



AYUNTAMIENTO  
DE ALPEDRETE

## DECRETO

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, respecto a la convocatoria de las sesiones plenarias, y lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 29 de junio de 2023, respecto a la periodicidad y lugar de celebración de las sesiones plenarias.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 21.1.c) del mismo cuerpo legal,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar sesión ordinaria del Pleno Municipal para el próximo **día 30 de mayo de 2024, a las 10:00 horas**, a celebrar de manera presencial en el Centro Cultural “Asunción Balaguer” y con retransmisión en directo, con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de actas anteriores.
- 2.- Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de la Biblioteca municipal.
- 3.- Control de los Órganos de Gobierno:
  - 3.1.- Decretos y Resoluciones.
  - 3.2.- Ruegos y Preguntas.

De no concurrir el quórum de asistencia necesario para la válida celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria el 3 de junio de 2024, a la misma hora.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión o, en caso de no poder asistir de forma justificada, lo comuniquen a esta Alcaldía con antelación suficiente.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto.

**Firmado Digitalmente  
en Alpedrete a fecha de la firma digital.**